15	1.- Todas las calles comprendidas dentro del sector encerrado por las vías de circulación primaria siguientes: 18 de Septiembre y nueva vía de circulación primaria paralela a Prat por el norte, Yungay por el sur, Bulnes por el poniente y Condell por el oriente. Se exceptúan las vías de circulación primaria incluidas en dicho sector y las calles de la zona centro comunal que han sido dimensionadas anteriormente.
12	1.- Prolongación Pasaje Benavides, entre calle O'Higgins y Freire. 2.- Prolongación Pasaje Baquedano, entre calle O'Higgins y Freire. 3.- Prolongación calle Clodomiro Figueroa, entre calle San Martín y O'Higgins. 4.- Calle proyectada al sur de Clodomiro Figueroa, entre Pinto y San Martín 5.- Calle proyectada al sur de Arauco, entre Bulnes y Freire.

Segundo: Proceda la Unidad de Comunicaciones a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, como señala la citada norma.

Tercero: Proceda la Unidad Jurídica al archivo del presente decreto en el Conservador de Bienes Raíces, como parte integrante del Plan Regulador Comunal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.- Luis Mella Gajardo, Alcalde.- Dionisio Manzo Barboza, Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Municipalidad de Cobquecura

(IdDO 903529)

APRUEBA NÓMINA PARA DEJAR SIN EFECTO DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS QUE FUERON DESTINADOS A CIRCULACIONES, PLAZAS Y PARQUES

Núm. 2.360.- Cobquecura, 28 de abril de 2015.

Vistos:

• Ley Nº 19.939, publicada en el Diario Oficial el día 13 de febrero de 2004.
• Ley Nº 20.331, publicada en el Diario Oficial el día 12 de febrero de 2009.
• Ley Nº 20.791, publicada en el Diario Oficial el día 29 de octubre de 2014.
• Certificado Nº 27, de 28 de febrero de 2001, de Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Cobquecura, que da fe que el Concejo Municipal acuerda aprobar Plan Regulador Comunal de Cobquecura.
• Decreto alcaldicio Nº 556, de fecha 5 de marzo de 2001, que aprueba Plan Regulador de la Comuna de Cobquecura.
• Resolución Nº 132, de 29 de octubre de 2001, del Gobierno Regional del Biobío, publicado en el Diario. Oficial el día 7 de diciembre del año 2001, que promulga "Plan Regulador Comunal de Cobquecura, Provincia de Ñuble".

Decreto:

1.- Déjense sin efecto las declaratorias de utilidad pública de los terrenos que fueron destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, con anterioridad a las disposiciones de la Ley Nº 19.939, de 13 de febrero de 2004, contenidas en el Plan Regulador Comunal de Cobquecura publicado en el Diario Oficial el 7 de diciembre de 2001, de acuerdo a la siguiente nómina:

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	ANCHO	Proyectada
Alcalde Barros	Camino Quirihue - Pasaje, Alcalde Barros con Chacabuco	15 m	P
Costanera Taucú	Camino a Taucú - Calle de Taucú	15 m	P

2.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República.

3.- Archívese el presente decreto en el Conservador de Bienes Raíces respectivo como parte integrante de los antecedentes del Plan Regulador Comunal de Cobquecura, D.O. de 07.12.2001.- Osvaldo A. Caro Caro, Alcalde.- Valentina González Soto, Secretario Municipal.

Municipalidad de Los Álamos

(IdDO 903531)

DEJA SIN EFECTO DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE CALLES QUE INDICA

Núm. 8.911.- Los Álamos, 24 de abril del 2015.

Vistos:

a) El artículo transitorio ley 20.791 que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores.
b) La circular Ord. N°654 de fecha 18 de diciembre de 2014, de la División de Desarrollo Urbano (MINVU) sobre declaratorias de utilidad pública, Art. 59 LGUC y Art. transitorio ley 20.791.
c) Ord. N°12/2015 de fecha 22 de abril de 2015, de la Dirección de Obras con V°B° del Sr. Alcalde, que informa sobre la desafectación de calles y vías públicas según Plan Regulador Comunal.
d) El decreto alcaldicio N° 1/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra a don Jorge Marcel Fuentes Fetis como Alcalde Titular de la Comuna de Los Álamos.
e) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones,

Decreto:

1.- Déjese sin efecto la Declaratoria de Utilidad Pública de las calles señaladas a continuación, en conformidad al procedimiento regulado con los incisos segundo y tercero del Art. Transitorio de la ley N° 20.791.

Localidad Los Alamos				
Nombre	**Categoria**	**Ancho (m)**	**Tramo**	**Notas**
Andalio Vigueras	Colectora	15	Serrano – Camino a Tres Pinos	Proyectada
Calle Proyectada 1	Colectora	15	Pedro de Valdivia – Camino La Virgen	Proyectada
	Local	11	Los Acacios - Galvarino	Proyectada
Matadero	Colectora	20	Independencia – Luis Sáez Mora	Proyectada
	Colectora	20	Centenario – Calle Proyectada 2	Proyectada
Calle Proyectada 4	Colectora	20	Caupolicán – Ruta 160 (Cruce Las Rosas)	Proyectada
Calle Proyectada 3	Local	20	I. C. Pinto – Pedro Eyheramendy	Proyectada
Independencia	Local	12	Matadero – Av. Caupolicán	Proyectada
Localidad Cerro Alto				
Nombre	**Categoria**	**Ancho (m)**	**Tramo**	**Notas**
Los Cipreces	Local	12	Los Ulmos – Las Rosas	Proyectada
Lautaro	Colectora	15	Camino Pata de Vaca – El Lingue	Proyectada
Arturo Prat	Colectora	15	Los Frutillares – Los Maitenes	Proyectada
Prolongación Los Ulmos	Local	12	Los Cipreces – Ruta 160 (I.C. Pinto)	Proyectada
Localidad Tres Pinos				
Nombre	**Categoria**	**Ancho (m)**	**Tramo**	**Notas**
Los Canarios	Local	12	Las Rosas – Av. Las Araucarias	Proyectada
	Local	12	Las Codornices – Barros Arana	Proyectada
Calle 1	Local	12	Av. Las Araucarias - Deslinde Terreno Particular (176,00 mts)	Existente
	Local	12	Av. Las Araucarias – Calle 2	Proyectada
Calle 2	Local	12	Barros Arana – Calle 1	Proyectada
	Local	12	Fin de Calle – Bajada El Molino	Proyectada
Calle Proyectada 1	Local	15	La Rosas –Limite Urbano Sur	Proyectada
Localidad Antihuala				
Nombre	**Categoria**	**Ancho (m)**	**Tramo**	**Notas**
Calle Proyectada 1	Local	12	Av. Diego de Almagro – Pilmaiquen	Proyectada
Sargento Aldea	Local	12	Pedro de Valdivia - Av.Diego de Almagro	Proyectada
Calle Proyectada 2	Local	12	Sgto. Aldea – Av. Diego de Almagro	Proyectada
Calle Proyectada 3	Local	12	Av. Diego de Almagro – B. O'Higgins	Proyectada

Anótese, comuníquese, cúmplase, dese cuenta.- Procédase a publicar en el Diario Oficial y, hecho, archívese.- Jorge Fuentes Fetis, Alcalde.- Mariela Tiznado Millar, Secretario Municipal (S)